

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **51**

Fecha Estado: 25/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>0500131050132000002100</b>	Ejecutivo	HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	GALAXIA TOURS LTDA	Auto resuelve solicitud SE TOMA ATENTA NOTA del levantamiento de las medidas cautelares, remitido por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, dentro del proceso con Radicado:05001 31 03 010 1999-00691 00. De otra parte, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín, para que informe el estado y ponga a disposición del Despacho el establecimiento de comercio denominado “Galaxia Tours Laureles”, identificado con la matrícula 21-292594-2, ubicado en la circular 73 39 A-08, embargo y secuestro que fue decretado mediante auto de 13 de marzo de 2000 (pag. 118 del pdf 01ExpedienteEjecutivo). JDC	24/03/2022		
<b>05001310501320160146900</b>	Ordinario	ALBA ROCIO LEDESMA CARDONA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se corrige el auto N°1975 del 28 de octubre de 2021, en el sentido de aclarar que el nombre correcto de la demandante es ALBA ROCIO LEDESMA CARDONA. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	24/03/2022		
<b>05001310501320160148000</b>	Ejecutivo Conexo	JOHANA VILLA CARDENAS	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la Dra. YADIRA ANDREA LÓPEZ VELEZ para que allegue poder. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
<b>05001310501320170005300</b>	Ordinario	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	RUFINO ANTONIO PEREZ ZULUAGA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	24/03/2022		
<b>05001310501320170050600</b>	Ordinario	LUIS GABRIEL PINEDA TABORDA	INDEGA S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180024800	Ordinario	OMAIRA MEDINA BALBIN	CLAUDIA MARIA VALLEJO BOTERO	Auto reconoce personería En los términos y para los efectos del poder conferido por la señora Omaira Medina Balbin, se le reconoce personería para representarla judicialmente al abogado ARNULFO VELÁSQUEZ MONTOYA portador de la T.P. 164.970 del C.S de la J, quien se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado. Se requiere a la parte demandante. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	24/03/2022		
05001310501320180029400	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS FLOREZ ACEVEDO	CONSTRUCTORES E COMERCIO CAMARGO	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda y el llamamiento por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA por reunir los requisitos del art 31 del CPT Y SS. Se reconoce personería al doctor JUAN FERNANDO ARBELAEZ VILLADA con TP número 81.870 del CSJ. Igualmente, se decretan las siguientes pruebas, para que, sean aportadas por las partes en el término no superior a 15 días, so pena de proceder con las sanciones previas en el art 44 del CGP. • Se Requiere a Consorcio C.C.C Ituango integrado por las empresas: Constructora ConcretoS.A- Coninsa Ramón H.S.AE Comercio Camargo Correa S.A,con el objeto de que allegue copia de la carpeta que reposa en las instalaciones de la empresa, con relación al señor Heriberto de Jesús Florez Acevedo.	24/03/2022		
05001310501320180075100	Ordinario	ROSANGELA RIVERA DE CARTAGENA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	24/03/2022		
05001310501320190007100	Ordinario	MARLENY BUSTAMANTE JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, en consecuencia, se admite la reforma a la demanda presentada por la parte demandante y se corre traslado de la misma a las partes demandadas por el término de cinco (5) días para su contestación. Documento que en el expediente se denomina 03ReformaDemanda. JDC	24/03/2022		
05001310501320190010800	Fueros Sindicales	JAVIER AGUIRRE UMAÑA	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve solicitud No se reactiva el proceso ni se la orden de emplazamiento, hasta tanto el apoderado cumpla con la carga legal de notificación a la contraparte. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190018700	Ordinario	JOSE EUGENIO CADAVID FRANCO	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y en vista que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante providencia de 17 de febrero de 2022, confirmó el auto de fecha 31 de agosto de 2021, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	24/03/2022		
05001310501320190026700	Ordinario	CARLOS ALBERTO RINCON GARCIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y en vista que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante providencia de 17 de febrero de 2022, confirmó el auto de fecha 31 de agosto de 2021, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	24/03/2022		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Atendiendio al escrito allegado por el apoderado judicial de MODYMARCA S.A.S y a las explicaciones que se da en el mismo, se le otorga un término de veinte (20) días a la pasiva para le suministre a la parte demandante toda la documentación necesaria para que se pueda llevar a cabo el dictamen pericial decretado, debiendo dar informe al Despacho una vez haga efectiva la entrega, so pena de imponerse las sanciones de ley por no prestar la ayuda necesaria para que el trámite del proceso pueda continuar. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	24/03/2022		
05001310501320190038300	Ordinario	ELBA LUCIA VALLEJO OSSA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	24/03/2022		
05001310501320190068800	Ordinario	MONICA MAESTRE MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/03/2022		
05001310501320190071400	Ordinario	DORA CECILIA SUAREZ MORENO	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/03/2022		
05001310501320190073700	Ordinario	JHON JAIRO VELEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se ordena requerir a la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que informe dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción el requerimiento so pena de sanciones de ley, el estado en el cual se encuentra la solicitud de aclaración de dictamen que fue ordenado mediante auto N°1248 del 9 de diciembre de 2021, experticia que le fue practicada al señor JHON JAIRO VELEZ. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190075200	Ordinario	ELIZABETH DE HOYOS ZABALA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/03/2022		
05001310501320200004700	Ordinario	CAROLINA RINCON OCAMPO	ARDINCO SAS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	24/03/2022		
05001310501320200008300	Ordinario	ANA CAROLINA CABRERAAGREDO	MEDIMAS EPS S	Auto pone en conocimiento En atención a la Resolución 22232000000864 de 2022 emitida por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual, se ordenó la liquidación de Medimás EPS SAS, se ordena enterar al doctor FARUCK URRUTIA JALILIE con cc 79.690.804 en su calidad de liquidador de la accionada al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co de la existencia del presente proceso. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	24/03/2022		
05001310501320200029500	Ordinario	RUTH MARIBEL MIRANDA CARMONA	DUGOTEX S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo ordenado por el SUPERIOR, por ello, para todos los efectos se tendrá por no contestada la demanda por la pasiva. Continúese con el trámite del proceso.( Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	24/03/2022		
05001310501320200041600	Ejecutivo Conexo	LUIS RAFAEL CAMPIS PEÑALOZA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto aprueba liquidación Se aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320200042300	Ordinario	JAIRO OSWALDO ALZATE CASTRO	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve solicitud Se CORRIGE el acápite inicial del acta de audiencia celebrada el día 19 de julio de 2021 denominado PARTE RESOLUTIVA SENTENCIA RADICADO, aclarando que el radicado correcto es 013-2020-00183 que pertenece al primer proceso concentrado. Se ordena remitir el expediente al despacho del doctor VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO en el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que atienda la solicitud de corrección elevada por el apoderado judicial de Colpensiones. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	24/03/2022		
05001310501320200045100	Ordinario	HUGO DE JESUS CASTRILLON ALDANA	ANA ROSA VANEGAS PEREZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del escrito allegado por el actor para que se pronuncie frente al mismo, dependerá se su respuesta si el Despacho procede o no a iniciar incidente de sanción. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210008500	Ordinario	CARLOS MARIO NORIEGA CORTES	CNV CONSTRUCCIONES SAS	Auto ordena emplazamiento Se ordena el EMPLAZAMIENTO de CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S el cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro. Se designa defensora de oficio. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	24/03/2022		
05001310501320210010100	Ordinario	RAFAEL ANTONIO RIOS RAMIREZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JERICO. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 3:00 PM. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1º DEL ART 1º, PAR 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL D 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210023600	Ordinario	DORA CECILIA TORRES TORO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2022) A LAS 09:00 AM.. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	24/03/2022		
05001310501320210027500	Ejecutivo Conexo	JOSE NESTOR ZAMBRANO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320210029200	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA VALENCIA ARISMENDI	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320210033400	Ordinario	SOR VERONICA ARENAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se aclara que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), y no a las nueve de la mañana (9:00AM) como se indicó con antelación.	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210036600	Tutelas	MARTA HURTADO IBARGUEN	UARIV	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta al Doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, Director Técnico de Reparación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. JDC	24/03/2022		
05001310501320210036900	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA RIOS GOMEZ	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA. SE REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE PARA QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/03/2022		
05001310501320210046100	Ordinario	AMANDA TORO PALACIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A, se decretan pruebas, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM). (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	24/03/2022		
05001310501320210047400	Ejecutivo Conexo	MARIA EMMA TORO DE GUTIERREZ	PROTECCION S.A.	Auto ordena abrir incidente SE DA APERTURA AL INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE PROTECCIÓN (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210047500	Ordinario	MARIA ARANGO HOLGUIN	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>PRIMERO: DAR por contestada la demanda por los accionados por cumplir con los requisitos del art 31 del CPT Y SS</p> <p>SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por AFP COLFONDOS S.A.,y AFP PROTECCION SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>TERCERO: CORRER traslado por 3 días a las partes del desconocimiento de documentos realizado por COLPENSIONES, pudiendo revisar dicha documentación AQUÍ , por favor, descargue los archivos, pues el vínculo tiene fecha de caducidad.</p> <p>CUARTO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>QUINTO: Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las tres</p>	24/03/2022		
05001310501320210049100	Ejecutivo Conexo	OSCAR ARTURO CARO VELEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.	<p>Auto ordena seguir adelante ejecucion</p> <p>SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA. SE REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE PARA QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB</p>	24/03/2022		
05001310501320210049200	Ordinario	LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES	COLFONDOS S.A.	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>se aclara que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), y no a las nueve de la mañana (9:00AM) como se indicó con antelación.</p>	24/03/2022		
05001310501320210053300	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN ©	CLARA MILENA CHAVERRA VASQUEZ	<p>Auto niega mandamiento ejecutivo</p> <p>SE ORDENA ARCHIVO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB</p>	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210055200	Ordinario	MELBA LOZANO PIÑEROS	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD, previsto en el artículo 132 del CGP, por remisión del artículo 145 del CPTYSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la misma codificación, frente al auto admisorio de la demanda N°0178 de fecha 8 de febrero de 2022, en el entendido de tenerse como extremo pasivo de la relación únicamente a la AFP PROTECCIÓN S.A, COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS y la AFP PORVENIR S.A., Se DESVINCULA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES del presente trámite al no haberse incoado acción frente a la misma y dejar sin efecto alguno la notificación realizada a la entidad el pasado 7 de marzo de la presente anualidad. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	24/03/2022		
05001310501320220008800	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del microsítio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320220009400	Ordinario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CASTRO	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/03/2022		
05001310501320220009500	Tutelas	GUSTAVO SALAZAR MARIN	DIAN	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	24/03/2022		
05001310501320220009600	Ordinario	MONICA JANETH YEPES ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	24/03/2022		
05001310501320220010000	Ordinario	ASTRID ELENA DEL CARMEN NIETO CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	24/03/2022		
05001310501320220010400	Ordinario	LUIS ALBERTO BERSINGER PINTO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO AD (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220010800	Ejecutivo Conexo	LIBERTY SEGUROS S.A.	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320220011100	Ordinario	MARIA EUFROSINA LONDOÑO MESA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se le entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	24/03/2022		
05001310501320220011600	Ordinario	JULIO FREDYS DUMAR RUIZ	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se le entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	24/03/2022		
05001310501320220011700	Ejecutivo Conexo	NANCY LILIANA FRANCO AGUDELO	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/03/2022		
05001310501320220012500	Tutelas	JUAN ENRIQUE BRAN LONDOÑO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	24/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220012600	Tutelas	DILSA VERONICA GARCIA DURANGO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	24/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)